

2407

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.-

ZAPALLAR, 27 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde, modificado mediante D.A N°1.966 de fecha 01 de agosto de 2022. D.A N° 1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud de movilización vía correo electrónico del Departamentos de Educación, de fecha 22 de Septiembre de 2022, hacia Valparaíso, motivo traslado de Guardias de Seguridad para Fiesta Costumbrista 2022.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: BUS , patente KDVX-95
➤ Conductor	: Alan Gastón Figueroa Figueroa, Rut N°
➤ Fecha	: - Viernes 16 de Septiembre de 2022 desde las 11 am hasta las 19 horas.
➤	- Domingo 18 de Septiembre de 2022 desde las 11 am hasta las 19 horas.
➤ Destino	: Valparaíso (Ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado de guardias de seguridad para Fiesta Costumbrista 2022.

2.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE cometido funcionario Alan Gastón Figueroa Figuera, Rut: de fecha 16 y 18 de septiembre de 2022.

3.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Martin Lecaros Fernández
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDÍA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DIDECO / svp